

Doña Maria Francisca Molina Zamora, Alcaldesa de Fuensanta de Martos (Jaén).

HACE SABER:

SE ABRE NUEVO PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN BOLSA “PLAN DE EMPLEO LOCAL AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA”, ÚNICAMENTE PARA AQUELLAS PERSONAS, QUE NO ESTEN INCLUIDAS EN LA ÚLTIMA BOLSA DE TRABAJO

Las Especialidades para las que se formará la lista de espera, son las siguientes:

BOLSA DE PEONES-ALBAÑILERÍA.

BOLSA DE PEONES SERVICIOS MUNICIPALES (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO URBANO Y OTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL).

Requisitos de participación.

Para tomar parte en el procedimiento selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

Los/Las aspirantes que participen en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de Jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Titulación: educación primaria, certificado de escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la educación secundaria obligatoria, en su caso, certificado acreditativo equivalente expedido por la Delegación Provincial de Educación.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

g) No estar incurrido en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

h) Estar desempleado con plena disponibilidad e inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo, a la fecha de la inscripción en la relación temporal de candidatos.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, así como, en su caso, en el momento de formalización del contrato. La acreditación de dichos requisitos se efectuará en el Ayuntamiento en el momento de formalizar el contrato de trabajo que haya sido ofertado al candidato/a.

Solicitudes.

SOLO PARA AQUELLAS PERSONAS QUE NO ESTEN INCLUIDAS EN LA ULTIMA BOLSA DE TRABAJO.

Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo que se adjunta, en el registro del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este Bando.

EN TODO CASO SE DEBERÁ ESCOGER POR EL SOLICITANTE, DE MANERA ALTERNATIVA Y EXCLUYENTE, LA BOLSA EN LA CUAL DESEA SER INCLUIDO, a tal efecto, se establecen dos tipos de subcategorías, que resultan las siguientes:

- BOLSA DE PEONES-ALBAÑILERÍA.
- BOLSA DE PEONES SERVICIOS MUNICIPALES (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO URBANO Y OTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL).

A fin de promover la igualdad de oportunidades y un mejor reparto del empleo disponible, aquellos solicitantes que seleccionen ambas subcategorías, o bien no seleccionen ninguna serán incluidos de manera automática en la subcategoría BOLSA DE PEONES SERVICIOS MUNICIPALES (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO URBANO Y OTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL),

En cualquier caso, las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
- Acreditación de la titulación del/la solicitante
- Tarjeta de demandante de empleo (original o fotocopia compulsada).
- Certificado del tiempo de permanencia en situación de desempleo, referido a los 6 meses anteriores a la aprobación de las presentes Bases, expedido por la oficina del SAE.
- Declaración responsable (conforme al modelo que se adjunta a las presentes bases) respecto a los puntos b) y d) de la base segunda de estas bases.

- Declaración responsable de haber leído, comprendido y aceptado el contenido íntegro de las bases (se anexa modelo en las presentes bases).

En Fuensanta de M., a 21 de Febrero de 2018.

La Alcaldesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE